



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos de mayo dos mil veinticuatro. –

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. (NIT. 860.034.594-1)
Demandada	SANDRA MILENA SÁNCHEZ BERRIO (CC. 32.354.310)
Radicado	No. 05-001 31 03 001 2023-00472-00
Asunto	Ordena Archivo

Atendiendo el escrito que antecede, proveniente del apoderado judicial de la parte demandante¹ y conforme a lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, para todos los efectos legales subsiguientes **CORRIGE** el auto que ordeno oficiar a la EPS SURA y TRANSUNION proferido el día 20 de febrero de 2024, precisando que quedará de la siguiente manera:

R E S U E L V E:

- 1) Oficiar a la EPS SURA para que informe el nombre completo de la empresa y dirección del empleador de la demandada SANDRA MILENA SÁNCHEZ BERRIO identificada con cedula de ciudadanía N° 32.354.310.
- 2) Oficiar a TRANSUNIÓN para que indique los números de cuentas de ahorro y corrientes que pueda tener la titular SANDRA MILENA SÁNCHEZ BERRIO con cedula de ciudadanía N° 32.354.310 en las diferentes entidades financieras.

Por Secretaría librese los respectivos oficios con destino a las entidades mencionadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

AR

¹ Respecto de la identificación de la demandada SANDRA MILENA SÁNCHEZ BERRIO siendo la correcta CC. 32.354.310 y no CC. 32.534.310 como lo indicó el Despacho.